

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

45**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 754 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 754 de 2011, sobre hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Miguel Ángel Martín Medina y don Miguel Ángel Martín Barrio, y como denunciado, don Telesforo Achurra López.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Telesforo Achurra López, como autor responsable de una falta de maltrato de obra, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 3 euros, y pago de costas procesales, si procediese su devengo por conceptos necesarios.

Que debo condenar y condeno a don Telesforo Achurra López, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 3 euros, y pago de costas procesales, si procediese su devengo por conceptos necesarios.

Se fija una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Telesforo Achurra López, expido la presente en Madrid, a 13 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/3.729/12)